EXPRESIÓN DE INTERÉS
INFORME DE CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA DE CONSULTORÍA DE FIRMAS

"Consultoría para la elaboración de una guía metodológica y plan de acción para el diseño y formulación de Programas Presupuestarios de bienes y servicios públicos con enfoque a resultados y horizonte de mediano plazo"
SEPA: PR-T1118-55-SCC-CF-47

1. En la ciudad de Asunción, el 08 del mes de mayo de 2017, se reunió el Comité de Evaluación para la ***"Consultoría para la elaboración de una guía metodológica y plan de acción para el diseño y formulación de Programas Presupuestarios de bienes y servicios públicos con enfoque a resultados y horizonte de medio plazo"***, a los efectos de realizar el análisis de los Antecedentes recibidos en el marco del Concurso de referencia.

2. El Comité de Evaluación fue constituido por la Resolución ATN/OC-13082-PRT Nº 06/2017, del 02 de Mayo de 2017. ***Anexo.***

3. Han participado representantes de: **a)** Unidad Coordinadora del Programa; y **b)** Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda.

4. Las verificaciones de los antecedentes de cada Empresa se han realizado en base a las *Políticas de Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN 2350/9)*, acorde al apartado *Lista Corta de Consultores*, párrafos *2.6, 2.7* y *2.8.* Además se ha verificado el cumplimiento del apartado *Asociaciones entre Firmas Consultoras*, acorde al párrafo *1.13* de la misma Política de Selección y Contratación.

5. La convocatoria a presentar Expresión de Interés se ha publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, www.dncp.gov.py bajo el **ID de Precalificación Nº: 519,** y por medio del cual se han puesto a disposición todas las informaciones y documentaciones requeridas por los interesados, a saber: **a)** Términos de Referencias y Anexos; **b)** Formularios exigidos por la Convocante; y c) Adendas.

   Las cartas de invitación fueron cursadas a las siguientes firmas:

   a. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PROCESOS DINÁMICA LTDA. (Colombia).
   b. GET BETTER SRL (Bolivia).
   c. MONTAÑA CONSULTORES ASOCIADOS SAS (Colombia).
   d. SISTEMAS INTERNACIONALES DE TECNOLOGÍA ASOCIADOS (Guatemala).
   e. MANCALA CONSULTORES, S.L (España).
   f. SIDEPRO SA (Argentina).

6. Visto que las *Políticas de Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID* mencionan que la Lista Corta debe estar conformada por 6 (seis) Consultoras, en una amplia distribución geográfica, se ha implementado una Adenda, prorrogando la fecha tope de presentación de Manifestación de Interés, a los efectos de dar participación a una mayor cantidad de interesados, a saber:
   Adenda 1: Que prorroga el plazo de presentación de Expresión de Interés al 02 de mayo de 2017.

7. Han presentado su Carta de Expresión de Interés y antecedentes exigidos, los siguientes interesados: ***Anexo.***

   a. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PROCESOS DINÁMICA LTDA. (Colombia).

b. GET BETTER SRL (Bolivia).
c. MANCALA CONSULTORES, S.L. (España).
d. SIDEPRO SA. (Argentina).
e. CONSORCIO JEROVIÁ V. (Paraguay).
f. AGUILAR & ASOCIADOS (Bolivia).

8. El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los antecedentes remitidos por los interesados en el párrafo precedente, solicitados mediante las siguientes documentaciones;

   a. Carta de Manifestación de Interés.
   b. Formulario 1: Información sobre el Solicitante.
   c. Formulario 2: Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio.
   d. Formulario 3: Detalle de Experiencia en Servicios Similares.
   e. Formulario 4: Situación Financiera.
   f. Formulario 5: Documentos legales requeridos.
   g. Formularios correspondientes a la Ley 2051/03.

9. Se han analizado las documentaciones de los interesados en los siguientes aspectos: i) Documentaciones Legales exigidas; ii) Estados Financieros; y iv) Experiencias Específicas, atendiendo el objeto de esta consultoría, verificándose el cumplimiento de las exigencias.

   De todos los antecedentes analizados se desprende la siguiente clasificación, ordenada de mayor a menor, tomando como criterio la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo:

   a. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PROCESOS DINÁMICA LTDA. (Colombia).
   b. SIDEPRO SA. (Argentina).
   c. GET BETTER SRL (Bolivia).
   d. CONSORCIO JEROVIÁ V. (Paraguay).
   e. AGUILAR & ASOCIADOS (Bolivia).
   f. MANCALA CONSULTORES, S.L. (España).

   Cabe señalar que la empresa MANCALA CONSULTORES, SL, de España, ha sido fundada en el año 2011, por lo que no cumple con la exigencia de estar en el mercado por al menos 10 años en el Sector Público con experiencia en servicios similares a esta consultoría, acorde se menciona en el Perfil de la Empresa, en los Términos de Referencia. Adicionalmente, el CONSORCIO JEROVIÁ V, no se ajusta a los estados financieros exigidos.

   Con relación a los profesionales solicitados, todos los interesados han presentado los CVs de los Consultores propuestos, quienes cumplen a cabalidad con los perfiles exigidos.

10. Finalizada la verificación de los antecedentes, este Comité de Evaluación recomienda cursar invitación para presentar sus Propuestas Técnica y de Precio a la firma DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PROCESOS DINÁMICA LTDA, de Colombia, conforme se establece en el párrafo ***3.7***, de la *Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores*, de las *Políticas de Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350/9*.

11. Siendo las 14:00 horas del día martes 11 de mayo de 2017, firman el presente *Informe de Conformación de Lista Corta* y recomendación de contratación, para "***Consultoría para la elaboración de una guía metodológica y plan de acción para el diseño y formulación de Programas Presupuestarios de bienes y servicios públicos con enfoque a resultados y horizonte de***

medio plazo", las personas abajo nombradas, y se deja a criterio de la Coordinación General del Programa, a sus efectos:

Carlos Noguera	_____	Teodora Recalde	_____
Carlos Barreto	_____	Andrea Duarte	_____
Claudia Kurita	_____		

MINISTERIO DE HACIENDA
PROGRAMA ATN/OC - 13082 - PR
SSEAF